



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1715
EXPEDIENTE N° 5225-004828/11

NEUQUÉN, 19 D I C 2013

VISTO:

El Expediente 5225-004828/2011, del registro del Consejo Provincial de Educación, que trata la regularización de dominio del Centro de Educación Física N°1 de Neuquén capital; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1972, de fecha 21 de octubre de 2013 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, se transfiere a título gratuito a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, las manzanas denominadas como manzana 1 a, de la quinta 42, nomenclatura catastral 09-20-067-5658, y manzana 4 a, de la quinta 42, nomenclatura catastral 09-20-067-4458, Plano de Mensura F 0712, de la ciudad de Neuquén, departamento Confluencia, Provincia del Neuquén;

Que el mencionado inmueble es asiento del Centro de Educación Física N° 1, de Neuquén capital;

Que se presenta la necesidad de realizar obras de infraestructura, refacción y mantenimiento del establecimiento, para lo cual es fundamental contar con la regularización del inmueble;

Que se debe dictar la norma legal respectiva aceptando la transferencia en virtud de lo estipulado en el Artículo 75° de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y su reglamentación, y en la Ley N° 242 de creación del Consejo Provincial de Educación del Neuquén en su Artículo 9°, Inciso "K";

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1°) **ACEPTAR y AGRADECER** al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, la transferencia a título gratuito a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, en el Estado Fático-Jurídico existente, de los inmuebles denominados como manzana 1 a, de la quinta 42, parte Norte , con una superficie de 10.000 m2, nomenclatura catastral 09-20-067-5658, y manzana 4 a, de la quinta 42, parte Norte, con una superficie de 10.000 m2, nomenclatura catastral 09-20-067-4458, Plano de Mensura F 0712, de la ciudad de Neuquén, departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, con sus medidas, límites y linderos, que se desprenden del respectivo plano de mensura, en la cual se encuentra asentado el Centro de Educación Física N° 1.
- 2°) **SOLICITAR** a la Escribanía General de Gobierno, que formalice la correspondiente escritura traslativa de dominio.
- 3°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Despacho se cursarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación





PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1715
EXPEDIENTE N° 5225-004828/11

4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Educación Física; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección Inmueble y Registro Notarial; Dirección de Planificación Educativa; Dirección General Distrito Regional Educativo I; **REMITIR** el expediente a la Escribanía General de Gobierno, para la prosecución del trámite. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA 

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación